

morelia**brillamás**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MORELIA AL DÍA” PARA EL EJERCICIO 2025

1. DEFINICIONES

- 1.1. Ayuntamiento: H. Ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán.
- 1.2. BIM: Base de Datos de Información Municipal, que consiste en el conjunto de toda la información almacenada en todas las bases de datos de los diferentes sistemas que el Ayuntamiento utiliza para su operación, así como archivos, la estructura de servidores, tecnologías de almacenamiento, respaldo y alta disponibilidad, protocolos de comunicación entre las bases de datos y hacia sistemas externos, así como la gobernanza de arquitectura global de información, accesos y ciberseguridad.
- 1.3. Contraloría: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán.
- 1.4. Despacho: Despacho de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán.
- 1.5. Dirección de Egresos: Dirección de Egresos adscrita a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.6. Dirección de Ingresos: Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.7. Dirección de Programación y Presupuesto: Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.8. DTIC's: Dirección de las Tecnologías de la información y Comunicaciones adscrita a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.9. Expediente Digital: Conjunto de documentos e información en formatos digitales de los ciudadanos que previo cotejo, pueden ser utilizados para los trámites y

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

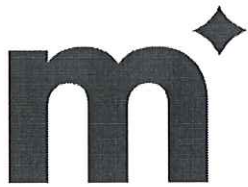


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

los servicios digitales que otorga el Ayuntamiento y que se encuentra almacenada y operada por la DTIC's de la información bajo los principios de confidencialidad, misma que es estandarizada a través de los sistemas informáticos para intercambiar, utilizar y compartir la información generada, atendiendo las políticas, mecanismos de seguridad y salvaguarda de privacidad de información conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

- 1.10. ID: Es el Identificador designado a las personas físicas o morales, que en formato digital son identificados de forma única, para el uso de los servicios y trámites digitales del Ayuntamiento.
- 1.11. Padrón: Padrón Único de Beneficiarios del Programa MORELIA AL DÍA.
- 1.12. Población Objetivo: Todas aquellas personas físicas y/o morales, que sean objeto obligaciones en la circunscripción territorial del municipio de Morelia, Michoacán, determinados de conformidad con las respectivas tasas o cuotas que al efecto establezcan las Leyes de Ingresos del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal que corresponda, y que no hayan efectuado el pago dentro del plazo establecido para tal efecto, y que por tanto presenten a su cargo, contribuciones omitidas o créditos fiscales determinados, incluyendo sus accesorios.
- 1.13. Programa: Programa MORELIA AL DÍA.
- 1.14. Secretaría: Secretaría de Bien Común y Política Social del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.15. SISAM: Sistema de Administración Municipal, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.16. Solicitud: Formato de solicitud de ayuda social.
- 1.17. Tesorería: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- 1.18. Ventanilla: Ventanilla de Trámite adscrita a la Secretaría, responsable de recibir documentación correspondiente para acceder al Programa, ubicada en la

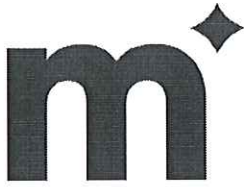
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal en las instalaciones de Centro Administrativo de Morelia.

2. OBJETIVO GENERAL

- 2.1. Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo general establecer las bases, términos y condiciones para la ejecución del Programa, mediante la asignación de las ayudas sociales a través de la Secretaría de Bien Común y Política Social dirigido a la Población Objetivo.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Apoyar con hasta el 70% en el pago de adeudos por concepto de impuesto predial y/o del impuesto sobre adquisición de inmuebles y sus accesorios, a la Población Objetivo, que sean propietarias de inmuebles con un valor catastral de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).
- 3.2. Ampliar el padrón de contribuyentes cumplidos.
- 3.3. Reactivación de cadenas productivas, al permitir retomar trámites o proyectos pausados por adeudos o sanciones.
- 3.4. Otorgar certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria.
- 3.5. Brindar un sentido de bienestar general a la ciudadanía mediante la regularización de su situación fiscal.

4. ALCANCE Y MODALIDAD

- 4.1. Son objeto del Programa las propiedades con valor catastral de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) ubicadas dentro del territorio del municipio de Morelia. Las propiedades que alcancen el monto

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027

Handwritten signature in blue ink.



morelia**brillamás**

máximo del valor catastral señalado, participarán del Programa en casos excepcionales.

- 4.2. Otorgar ayudas sociales hasta del 70% sobre los adeudos por concepto de impuesto predial y/o del impuesto sobre adquisición de inmuebles y sus accesorios causados en el ejercicio fiscal 2025 y anteriores.
- 4.3. Contará con una disponibilidad presupuestaria de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) asignados específicamente para el cumplimiento del Programa, pudiendo ampliarse de acuerdo a la demanda del Programa.
- 4.4. Los solicitantes de los apoyos deberán pertenecer sin excepción a la Población Objetivo definida en el Programa y las presentes Reglas de Operación.
- 4.5. La Secretaría dará trámite a los expedientes conformados para el otorgamiento de las ayudas sociales.

5. SOBRE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- 5.1. Para el otorgamiento de las ayudas sociales las personas beneficiarias deberán contar con los siguientes requisitos:
 - 5.1.1. Tener adeudos del impuesto predial o del impuesto sobre adquisición de inmuebles y sus accesorios, causados en el ejercicio fiscal 2025 y anteriores.
 - 5.1.2. Que el inmueble objeto del adeudo esté ubicado dentro del municipio de Morelia, con un valor catastral de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
 - 5.1.3. Llenar la Solicitud en el formato anexo a las presentes Reglas de Operación.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

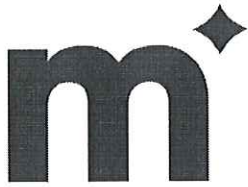


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y TRÁMITE PARA ACCEDER A LAS AYUDAS SOCIALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL

6.1. Las personas solicitantes deberán presentar a la Ventanilla los siguientes documentos:

6.1.1. Solicitud de ayuda social en original, debidamente llenada y suscrita por la persona solicitante, o en caso de imposibilidad física del solicitante, suscrita por el apoderado legal acreditado mediante poder notarial.

6.1.2. Copia simple de la credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral o identificación oficial vigente, que deberá ser de la persona propietaria del predio.

6.1.3. Copia simple de su clave única de registro de población (CURP).

6.1.4. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su expedición.

6.1.5. En el caso de personas morales, copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal o apoderado jurídico con facultades para actos de administración y/o dominio sobre el inmueble.

6.1.6. Formato de que la persona beneficiaria se obliga a destinar la ayuda social recibida al pago de adeudos del impuesto predial y sus accesorios del solicitante.

7.1.7. Importe del adeudo del impuesto predial determinado por la Dirección de Ingresos.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y TRÁMITE PARA ACCEDER A LAS AYUDAS SOCIALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia
H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

- 7.1. Las personas solicitantes deberán presentar a la Ventanilla los siguientes documentos:
 - 7.1.1. Solicitud de ayuda social en original, debidamente llenada y suscrita por la persona solicitante.
 - 7.1.2. Copia simple de la credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral o identificación oficial vigente, que deberá ser de la persona adquirente del inmueble.
 - 7.1.3. Copia simple de su clave única de registro de población (CURP).
 - 7.1.4. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a 3 tres meses de su expedición.
 - 7.1.5. En el caso de personas morales, copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal o apoderado jurídico con facultades para actos de administración y/o dominio sobre el inmueble.
 - 7.1.6. Formato de que la persona beneficiaria se obliga a destinar la ayuda social recibida al pago de adeudos del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y sus accesorios del solicitante.
 - 7.1.7. Cálculo de liquidación del impuesto sobre el traslado de dominio determinado por la Dirección de Ingresos.

8. VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

- 8.1. Una vez integrado el expediente con la información y documentación referida en los capítulos anteriores, deberá realizarse la afectación presupuestal correspondiente.

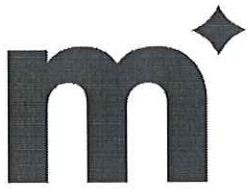
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

- 8.2. La Secretaría deberá capturar la Clave Presupuestal correspondiente para la correcta liberación de los recursos a través del SISAM, como mecanismo de garantía de que las ayudas sociales que se otorgarán, cuentan con suficiencia presupuestal, en la partida y en el mes correspondiente.
- 8.3. La Secretaría deberá con base en las provisiones de recursos autorizadas en las presentes Reglas de Operación garantizar la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo la operación del Programa.
- 8.4. La documentación requerida al solicitante, así como la generada por la Secretaría, se deberá remitir de manera inmediata y debidamente requisitada a la Dirección de Egresos para la liberación de los recursos correspondientes, por el monto de la ayuda social autorizada.
- 8.5. La Dirección de Egresos contará con un plazo no mayor a 5 días hábiles, para la liberación de los recursos correspondientes, previa validación de los contra recibos y de sus anexos, el proceso de codificación realizado por la Dirección de Programación y Presupuesto y de firma mancomunada con la persona titular del Despacho de la Tesorería Municipal.
- 8.6. No se liberarán los recursos que no cumplan con los requisitos que se establecen en el Programa y las Reglas de Operación y del procedimiento de validación de suficiencia presupuestal, así como de las etapas mencionadas anteriormente.

9. FRECUENCIA.

- 9.1. El otorgamiento de la ayuda será única e intransferible por cuenta predial.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS Y ENTREGA.

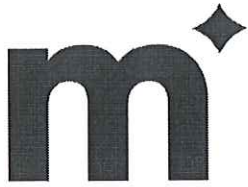
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

- 10.1. Las ayudas sociales serán entregadas de manera directa a la persona solicitante.
- 10.2. El monto de la ayuda social será fijado con base en la información contenida en el Sistema Cartográfico de Gestión Municipal SICAGEM, y de la disponibilidad presupuestaria.
- 10.3. La ayuda social sólo podrá destinarse al pago de adeudos de impuesto predial o del impuesto sobre adquisición de inmuebles y sus accesorios, respectivamente.
- 10.4. La persona beneficiaria deberá suscribir el formato en original de que recibió la ayuda social.
- 10.5. Se hará entrega de los apoyos a través de las Cajas de Tesorería mediante cheque nominativo.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- 11.1. Las personas beneficiarias tendrán derecho a:
 - 11.1.1. Presentar la solicitud de apoyo.
 - 11.1.2. Recibir información veraz y oportuna acerca del Programa.
 - 11.1.3. Recibir un trato digno, oportuno, respetuoso y de calidad por parte del Ayuntamiento.
 - 11.1.4. Recibir de manera total las ayudas sociales que les hayan sido autorizadas para la atención y cumplimiento de los objetivos del Programa.

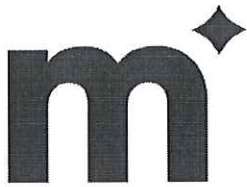
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

- 11.1.5. Presentar las quejas y denuncias que deriven de responsabilidades administrativas ante la Contraloría.
- 11.1.6. Al resguardo y protección de sus datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 11.2. Las personas que hayan accedido a las ayudas sociales tendrán las siguientes obligaciones:
 - 11.2.1. Proporcionar con veracidad la información y/o documentación que les sea requerida para el trámite de su solicitud;
 - 11.2.2. Brindar desde el momento de la solicitud de apoyo, la autorización para que sus datos sean publicados en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán;
 - 11.2.3. Conducirse con respeto y tratar con dignidad al personal del Ayuntamiento;
 - 11.2.4. Acudir en el tiempo y forma en cada una de las etapas del procedimiento de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
 - 11.2.5. En caso de que el solicitante incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el Programa y en las presentes Reglas de Operación, podrá perder el derecho a recibir la ayuda social.

12. PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

- 12.1. La Secretaría integrará el Padrón Único de Beneficiarios, asignándoles un ID de manera individual.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

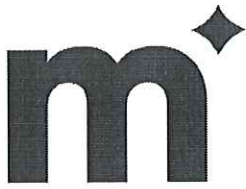


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

- 12.2. El Padrón se integrará por un Expediente Digital, para lo cual las personas beneficiarias deberán entregar en tiempo y forma los documentos originales que le sean solicitados para efecto de que sean cotejados y almacenados en el BIM, con la finalidad de que le sea entregada su credencial ciudadana, misma que permitirá al solicitante, una vez cumplimentados los plazos y procedimientos para tal efecto, acceder a las ayudas sociales otorgadas.

13. INDICADORES DE EVALUACIÓN.

- 13.1. Para efectos de medir cuantitativa y cualitativamente el diseño del Programa, se considerarán los indicadores de desempeño vigentes integrados a la Matriz de Indicadores de Resultados anexo a la presente.

14. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA.

- 14.1. Las instancias ejecutoras determinarán sus estrategias de supervisión para el seguimiento y mejora continua de la operación en sus respectivas áreas de competencia.
- 14.2. Los expedientes físicos deberán estar debidamente conformados por la Secretaría para atender cualquier solicitud de información de los órganos fiscalizadores.

15. TRANSPARENCIA

- 15.1. Las áreas ejecutoras tienen la obligación de incluir en el Aviso de Privacidad el tratamiento que se le dará a los datos personales recabados durante la ejecución del Programa.
- 15.2. Será responsabilidad de la Secretaría, a través de su Unidad Responsable competente, la responsable de cumplir con las obligaciones de acceso a la

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

información y transparencia para la difusión de los términos de operación y de resultados de las ayudas sociales.

- 15.3. Se realizarán acciones de orientación y difusión con las personas beneficiarias y/o ciudadanía en general para garantizar la transparencia del Programa.
- 15.4. Con la finalidad de prevenir el correcto uso de los recursos públicos, las instancias ejecutoras del Programa, deberán observar y atender la legislación vigente, así como los acuerdos emitidos por las autoridades electorales federales, estatales y municipales; en todos los casos, deberá incluirse la siguiente leyenda en los formatos, publicidad o cualquier otro medio de difusión: *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*.

16. QUEJAS Y DENUNCIAS

- 16.1. Las personas beneficiarias tienen derecho a presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que deriven de responsabilidades administrativas, ante la Contraloría, por los siguientes medios:
 - 16.1.1. De manera presencial: mediante escrito libre, en el cual se denuncien los hechos, actos u omisiones presuntamente cometidas por las y los servidores públicos, que operen el presente Programa, entregándose de manera directa en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicada Av. Acueducto # 625, Col Vasco de Quiroga, C.P. 58230, Morelia, Michoacán, en un horario de lunes a viernes de 8:30 am a 16: 30 pm.
 - 16.1.2. Por medio electrónico: a través del correo oficial dir_denuncias@morelia.gob.mx; y/o por el sistema *denuncianet* alojado en el siguiente enlace electrónico: <https://contraloria.morelia.gob.mx/form-denuncia/>
 - 16.1.3. Por teléfono: por línea directa al número 443 312 9970.

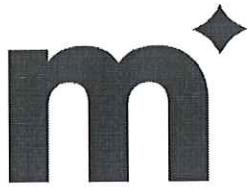
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Morelia de conformidad con los CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tercera Sección, TOMO CLXXXVI, número 72 de fecha 25 de octubre de 2024; y en la Gaceta Municipal de conformidad con el artículo 6º fracción I del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de julio de 2025


L.A.E. ROSALVA VANEGAS GARDUÑO
SECRETARIA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



ANEXOS

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

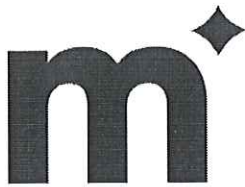


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

1. FORMATO DE SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL – IMPUESTO PREDIAL

[Membrete oficial]

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-

Morelia, Michoacán de Ocampo; a __ de _____ del 2025.

Quien suscribe C. _____, con
Clave Única de Registro de Población (CURP)
_____ ; por este medio, declaro bajo protesta de
decir verdad, que por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, reconozco
de manera expresa el adeudo que tengo con el Ayuntamiento por concepto de **Impuesto
Predial** desde el ejercicio fiscal _____ a la fecha, en relación al inmueble de mi
propiedad identificado con el número de cuenta 101-__-_____, ubicado en la calle
_____, número _____, de la colonia _____,
de esta ciudad de Morelia.

Por lo tanto, en virtud de que el valor catastral del referido predio no supera los
\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), es mi deseo solicitar atentamente,
se tenga a bien concederme el beneficio del programa social llamado "Morelia al Día",
puesto que, por mi situación económica y familiar me ha sido muy complicado ponerme
al corriente con mis obligaciones municipales de los últimos años y que con los
documentos anexos cumplo con los requisitos de las reglas de operación.

Esperando que pueda resolver favorablemente mi petición, manifiesto de conformidad
que podré acceder al _____% del beneficio sobre el valor del adeudo total, para que
una vez realizado el pago, se realicen las acciones correspondientes para que dicho
inmueble sea revaluado conforme a la normatividad en materia Catastral.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

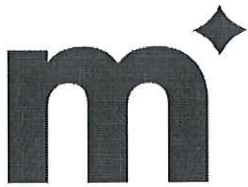


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

2. FORMATO DE SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL – IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

[Membrete oficial]

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-

Morelia, Michoacán de Ocampo; a __ de _____ del 2025.

Quien suscribe C. _____, con
Clave Única de Registro de Población (CURP)
_____; por este medio, declaro bajo protesta de
decir verdad, que por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, reconozco
de manera expresa el adeudo que tengo con el Ayuntamiento por concepto de **Impuesto
de Adquisición de Inmuebles** contenido en el cálculo de liquidación debidamente
actualizado a la fecha otorgado por la Dirección de Ingresos, en relación al inmueble
que se adquiere identificado con el número de cuenta 101-____-_____, ubicado en la
calle _____, número _____, de la colonia
_____, de esta ciudad de Morelia.

Por lo tanto, en virtud de que el valor catastral del referido predio no supera los
\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), es mi deseo solicitar atentamente,
se tenga a bien concederme el beneficio del programa social llamado "Morelia al Día",
puesto que, por mi situación económica y familiar me ha sido muy complicado ponerme
al corriente con mis obligaciones municipales de los últimos años y que con los
documentos anexos cumpla con los requisitos de las reglas de operación.

Esperando que pueda resolver favorablemente mi petición, manifiesto de conformidad
que podré acceder al _____% del beneficio sobre el valor del adeudo total.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

3. FORMATO DE RECEPCIÓN DE AYUDA SOCIAL

[Membrete oficial]

Nombre del beneficiario: _____

CURP: _____ Teléfono: _____

Cuenta Predial: _____

Monto de ayuda social autorizada: \$ _____

Concepto:

Impuesto Predial

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles

Ejercicio(s) fiscal(es) beneficiado(s): _____

Con este documento hago constar que he recibido el apoyo otorgado en los términos del Programa "Morelia al Día" y de sus Reglas de Operación. Asimismo, estoy voluntariamente de acuerdo en desistirme de cualquier medio de defensa en contra del Ayuntamiento con motivo de las contribuciones afectas al presente programa

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE RECEPCIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

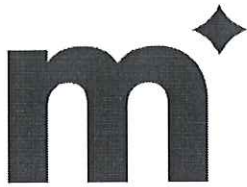


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

4. FORMATO CARTA COMPROMISO DE DESTINO DE LA AYUDA SOCIAL

[Membrete oficial]

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-

Morelia, Michoacán de Ocampo; a __ de _____ del 2025.

Quien suscribe C. _____, con
Clave Única de Registro de Población (CURP)
_____; por este medio, declaro bajo protesta de
decir verdad, que:

- Me obligo a destinar el total del monto recibido como ayuda social al pago del impuesto predial y/o impuesto sobre adquisición de inmuebles y sus accesorios, más la diferencia restante para cubrir la totalidad del adeudo, respecto de la cuenta predial número _____.
- Me comprometo a no destinar dichos recursos a fines distintos a los establecidos en el Programa "Morelia al Día".
- Conozco las implicaciones legales en caso de incumplimiento de lo anterior.

NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

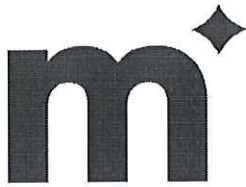


Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Planeación
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

5. FORMATO DE PREVENCIÓN COHECHO

[Membrete oficial]

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-

Morelia, Michoacán de Ocampo; a ___ de _____ del 2025.

Quien suscribe, C. _____, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle _____, número _____, de la colonia _____, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; a través de la presente **MANIFESTACIÓN** es mi voluntad asentar que **NO** se me han solicitado recursos económicos, cuotas pecuniarias, remuneraciones en especie, aportaciones, regalos o cualquier otro bien a cambio de los beneficios que concede el programa social denominado "**Morelia al Día**".

Para dudas o aclaraciones dispongo de los siguientes medios de comunicación:

Número de Teléfono: _____.

Correo Electrónico: _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

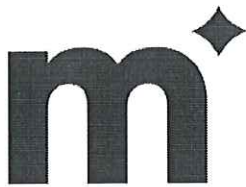
H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bienestar Social
y Política Social



Morelia
2024 - 2027



morelia **brillamás**

6. FORMATO DE INVITACIÓN DE ACCESO AL PROGRAMA

[Membrete oficial]

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ERES CANDIDATO PARA ACCEDER AL PROGRAMA MORELIA AL DÍA 2025

C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE SOLIDARIO Y/O ENCARGADO
CALLE _____, NÚMERO _____
CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DEL PEDREGAL
MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-

Estimado(a) _____, por este conducto, se hace de su conocimiento que **a la fecha presenta un adeudo POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL**, en relación al inmueble de su propiedad con número de cuenta predial **101-1-_____**.

Motivo por el cual, se le informa que usted tiene la posibilidad de acceder al PROGRAMA MORELIA AL DÍA, para lo cual podrá acudir a las oficinas de esta Dirección de Ingresos perteneciente a la Tesorería Municipal de Morelia, ubicadas en el Centro Administrativo de Morelia (CAM), con domicilio en la Calle Eduardo Ruiz #570, Centro Histórico, de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, dentro de un horario de 8:30 a 16:30 horas, a efecto de acceder a los beneficios de regularizar su situación en particular.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a __ de ____ del 2025.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia
H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Participación Social



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

ATENTAMENTE

L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCIA

DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

TALÓN COMPROBANTE PARA REGISTRO DE CITAS

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el suscrito notificador _____, he realizado la invitación e informado a la persona C. _____, quien se identificó con credencial oficial vigente con clave de elector _____; para que éste último acuda a una cita el día ___ del mes de _____ del 2025, a las oficinas de las Dirección de Ingresos ubicadas en el Centro Administrativo de Morelia (CAM), alrededor de las ___:___ horas del día, plasmando en la presente su firma de conformidad. -----

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Ingresos
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia
2024 - 2027



morelia**brillamás**

7. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Indicador	Tipo	Fórmula de cálculo	Meta 2025	Fuente de verificación
Número de personas beneficiarias	Cuantitativo	Conteo de solicitudes aprobadas	5,000	Padrón de personas beneficiarias
Monto total de ayudas otorgadas	Cuantitativo	Suma total de montos autorizados como ayuda social	≤ \$40,000,000.00	Secretaría
Porcentaje de cumplimiento presupuestal	Porcentual	(Monto ejercido / Monto presupuestado) * 100	100%	Sistema SISAM y Secretaría
Nivel de satisfacción de personas beneficiarias	Cualitativo	Encuesta de percepción (escala 1 a 5)	Promedio ≥ 4.0	Encuestas de Salida
Tiempo promedio de resolución del trámite	Cuantitativo	Días hábiles promedio desde solicitud completa a resolución	≤ 10 días hábiles	Registros de Ventanilla
Propiedades regularizadas jurídicamente	Cuantitativo	Número de predios sin adeudo tras apoyo	≥ 4,000	Dirección de Ingresos

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia

H. Ayuntamiento de Morelia
Secretaría de Bien Común
y Política Social



Morelia
2024 - 2027